

Gobierno del Estado de México

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-2282-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2282

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	11,000.0
Muestra Auditada	11,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de México, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 11,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (SEDIF), como ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes en el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
PROGRAMA EO40 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El SEDIF dispuso del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México. • Estableció formalmente un código de conducta, el cual se difundió por medio de folletos, carteles y de la página de internet del SEDIF. • Se implementó una carta compromiso firmada por los empleados con el objetivo de comprometerse a cumplir con el Código de Ética. • Se estableció el Protocolo de Actuación para la recepción, trámite y conclusión de las denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante los Comités de Ética de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares. • Se instituyó el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) en la página de internet de la Contraloría del Estado de México para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente. • Se informó al Órgano Interno de Control de las denuncias realizadas por actos contrarios a la ética; esa instancia da trámite y conclusión a las denuncias presentadas. • Existen comités, grupos de trabajo o instancias análogas en materia de Ética e Integridad, Control Interno, Administración de Riesgos y Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Se formalizó el Reglamento Interior del SEDIF y se dispone de un Manual General de Organización del SEDIF, en el cual se establece la estructura orgánica y las funciones administrativas de la institución. • Se tiene un Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del SEDIF. • La institución tiene un catálogo de puestos para el ejercicio fiscal 2023. • Se capacitó al personal en los temas de Control Interno, Transparencia y Protección de Datos. • El desempeño del personal que labora en la institución se evaluó por medio del Cuestionario para identificar los riesgos psicosociales y el entorno organizacional en los centros de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se estableció formalmente un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Auditoría Interna ni de Obra Pública.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispuso del Programa Anual denominado “Descripción del proyecto por Unidad Administrativa” en el que se establecen los objetivos y metas estratégicos. • La institución tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Programa Institucional. • Se constituyó el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), que tiene como objetivo contribuir a la Administración de Riesgos institucionales. • Se identificaron los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • Se definió una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Programa Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.
Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> • Se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró la Evaluación de controles para la mitigación y administración de los riesgos. • La institución tiene las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, en las que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. • La información sobre los riesgos identificados y las acciones implementadas para su atención fue comunicada a la Junta de Gobierno mediante la Cédula de Evaluación y el Programa de Trabajo de Control. Asimismo, el Informe de Resultados derivado de la Evaluación del Informe Anual y del Programa de Trabajo de Control Interno fue presentado al titular de la institución, mientras que el Informe Anual sobre el estado del Sistema de Control Interno Institucional se notificó a la instancia de auditoría correspondiente. • Se dispuso de un programa formalmente implementado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno. • En el Manual General de Organización del SEDIF se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • Existen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas. • Se integró el Comité Interno de Gobierno Digital del SEDIF. • Se presentó evidencia del inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. • Se tienen licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. • Se dispone de un Plan de Contingencia y Recuperación de Desastres y de Continuidad de la Operación de los Sistemas Informáticos del SEDIF asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> La institución dispuso de un sistema informático, implementado para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Estableció formalmente a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y Rendición de Cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la Evaluación de Control Interno y Riesgos de Tecnología de Información al Sistema de Nómina del SEDIF en el último ejercicio.
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se elaboran reportes trimestrales y un Informe Anual que son enviados al Titular del Órgano Interno de Control sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. Se dispuso de estados financieros trimestrales, del estado analítico del activo, de la deuda y otros estados, del analítico de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos, de situación financiera, el estado de actividades, el de cambios de situación financiera, de variación de la hacienda pública, de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros. Se implementaron planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software. 	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron evaluaciones trimestrales, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó evidencia de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control del SEDIF, mediante las fichas de auditoría. Existe un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron debilidades.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF del Estado de México y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 94.0 puntos de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que de acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, en la evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo

que evidencia que la entidad fiscalizada generó y puso en operación diversas estrategias, así como mecanismos de control con un adecuado diseño e implementación.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El 30 de noviembre de 2022, mediante un oficio sin número, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el proyecto denominado “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el Estado de México”, el cual contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/0366/2023, del 30 de enero del 2023, la DGCFFPIFPSV informó al SEDIF la aprobación del proyecto por 11,000.0 miles de pesos.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I) Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia.
- II) Adquisición de productos de primera necesidad.
- III) Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

El proyecto del SEDIF incluyó un cronograma de trabajo, pero no describió los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas; sin embargo, mediante un oficio del 13 de julio de 2023, la DGCFFPIFPSV solicitó al SEDIF los porcentajes de cada vertiente, los cuales fueron remitidos por la dependencia el 7 de agosto de 2023, mediante el formato de Especificaciones Técnicas.

Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040), situación que se señala en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

Asimismo, el SEDIF remitió a la DGCFFPIFPSV la Carta Compromiso sin número de oficio, de fecha 30 de noviembre de 2022, con la cual autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

No obstante, no se presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/051/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron el “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, el cual incluyó el Anexo de Ejecución; por este medio se le asignaron al SEDIF 11,000.0 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de México”.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del Estado de México abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa, la cual fue notificada a la DGCFPIFPSV por medio del oficio número 200C0101A000000/101/2023, del 4 de mayo de 2023.

También, mediante el oficio número 200C0101080000I/1209/2023, del 20 de abril de 2023 se entregó la documentación siguiente:

- Contrato de la cuenta bancaria.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancia de situación fiscal.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.
- Oficio por el cual el SEDIF solicitó a la DGCFPIFPSV la radicación de los recursos.

El 16 de mayo de 2023, la SEFIN recibió 11,000.0 miles de pesos, en la cuenta bancaria referida, por concepto de los Servicios de Asistencia Social Integral, cifra que se corresponde con lo establecido en el convenio de coordinación, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que abrió el SEDIF para la gestión de los recursos del programa.

5. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SEFIN emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la recepción de los recursos, con las características establecidas en la normativa del programa.

El envío del CFDI a la DGCFPIFPSV fue realizado el 18 de mayo de 2023, mediante un correo electrónico. No obstante, su emisión no se llevó a cabo dentro del plazo establecido en la normativa, ya que fue emitido el 18 de mayo de 2023, y debió generarse el mismo día en que se recibió el recurso (16 de mayo de 2023).

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/051/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

6. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040 por 11,000.0 miles de pesos, asignados en el convenio y transferidos a la entidad fiscalizada, así como de 740.9 miles de pesos por rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa, se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 11,740.9 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos de cada proyecto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Diferencias	Recurso pagado en 2024*	Reintegros a la TESOFE	Total pagado y reintegrado	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	B-C	(D)	(E)	(F) = C+D+E	A-F
Proyecto: Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Toluca, Estado de México								
2000 Materiales y suministros		97.1			97.1			
Total	11,740.9	97.1			97.1	11,643.8	11,740.9	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables.

*Los pagos se concluyeron en enero de 2024.

Adicionalmente, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual está cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa.

También, se comprobó que, a la fecha de la auditoría, los CFDI estaban vigentes en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria y que todos los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

7. Con la revisión del Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales, de su anexo de ejecución y de las especificaciones técnicas del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de México”, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

Vertiente	CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)				Importe Reintegrado a la TESOFE (C) D = A-B-C	
	Recursos asignados (A)		Recursos Ejercidos (B)			
	Monto	%	Monto	%		
Proyecto: Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Toluca, Estado de México						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y/o fortalecimiento de esta en los CAS y/o establecimientos asistenciales.	6,709.2	61.0	48.8	0.7	6,660.4	
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad.	4,130.8	37.5	48.3	1.2	4,082.5	
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento.	160.0	1.5			160.0	
Total	11,000.0	100.0	97.1	0.9	10,902.9	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las especificaciones técnicas del proyecto y la información contable.

*No incluye 740.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa.

NOTA: El porcentaje de los recursos ejercidos se calculó respecto del monto total asignado en el anexo de ejecución.

Las acciones establecidas en el proyecto están alineadas con los “Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración” y se realizaron conforme al calendario establecido en el Anexo de Ejecución del convenio de coordinación.

8. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 11,643.8 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 10,902.9 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos y 740.9 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
PROGRAMA E040 SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL
RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

SEFIN		SEDIF Estado de México		Importe total reintegrado a la TESOFE	
Cuenta receptora		Cuenta ejecutora	(Banorte)		
Rendimientos generados		Recursos no ejercidos		Rendimientos generados	
Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe
18-01-2024	10.7	18-01-2024	10,902.9	18-01-2024	674.0
29-02-2024	11.6			29-02-2024	44.6
Total reintegrado	22.3		10,902.9		718.6
					11,643.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, el SEDIF solicitó a la DGCFPIFPSV las líneas de captura y se dispuso de la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE.

Adicionalmente se presentó evidencia de que el SEDIF notificó por escrito a la DGCFPIFPSV los reintegros efectuados, y envió la documentación soporte correspondiente.

No obstante, el reintegro a la TESOFE de los 11,643.8 miles de pesos se efectuó fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/051/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

9. El SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres de 2023. El informe del primer trimestre no se registró, ya que la entidad fiscalizada recibió los recursos el 16 de mayo de 2023.

La información registrada en el módulo del ejercicio del gasto del SRFT fue consistente con los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa al 31 de diciembre de 2023.

No obstante, no se presentó evidencia de que el informe definitivo fuera registrado, ni de que los informes trimestrales se publicaran en el Periódico Oficial del Estado de México y en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/051/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguimiento y supervisión de los recursos

10. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, previamente a la recepción de los recursos del programa E040, el SEDIF, mediante el oficio número 200C01010A000000/060/2023 del 1 de marzo de 2023, notificó a la DGCFFPIFPSV la designación del Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales.

No obstante, no se proporcionó evidencia de la designación de las personas que fungieron como enlace para formar un grupo de trabajo integrado por personal del SNDIF y del SEDIF para la supervisión, seguimiento y evaluación del convenio de coordinación 2023, ni de que se instaló el grupo de trabajo, así como tampoco del cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio referido, a saber:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.

- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- IV. Resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del presente convenio.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/051/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El SEDIF envió a la DGCFPIFPSV, mediante diversos oficios, los informes de avance trimestrales del proyecto Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en el Estado de México; no obstante, no se proporcionó evidencia del envío de los informes de avance trimestrales ni del informe final en formato electrónico.

En relación con las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV a los informes trimestrales e informe final, la normativa establece que la DGCFPIFPSV deberá notificarlos por correo electrónico al SEDIF, y éste dispone de un plazo de cinco días hábiles para atenderlos; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de ello.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/051/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El SEDIF, mediante la carta de corresponsabilidad de fecha de acuse del 10 de marzo de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040, conforme lo establecido en los Criterios.

No obstante que no se remitió a la DGCFPIFPSV la programación de visitas de verificación, relacionadas con la ejecución del proyecto aprobado “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el Estado de México”, mediante un oficio del 10 de enero de 2024, se enviaron las Actas Circunstanciadas correspondientes a las visitas realizadas al Centro de Atención a la Niñez Migrante “El Oro”, Toluca, Estado de México, el 25 de septiembre, el 20 de octubre, el 17 de noviembre y el 18 de diciembre todas del 2023.

Tampoco se presentó evidencia de que el SNDIF, en conjunto con el SEDIF, realizó una visita de supervisión al Centro de Atención a la Niñez Migrante “El Oro”, Toluca, Estado de México.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/051/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

13. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que el SEDIF ejerció 97.1 miles de pesos en adquisiciones, las cuales se adjudicaron de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Además, el proceso de licitación y adjudicación directa está soportado con la documentación justificativa correspondiente, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL" ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONTRATADOS CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)				
No	Tipo de procedimiento	Número de contrato	Objeto de la contratación	Monto
1	Licitación Pública LA-74-065-915080982-N-1-2023	CBF-001/2023	Adquisición de víveres y productos para la preparación de alimentos	48.3
2	Adjudicación directa	CBF-002/2023	Adquisición de consumibles para equipo de cómputo	48.8
			Total	97.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con el análisis de la información proporcionada se identificó que para el proceso de adjudicación directa se realizaron cotizaciones previas para las adquisiciones; además, se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación, conforme a la normativa aplicable.

También, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

14. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que las adquisiciones realizadas están amparadas en dos contratos debidamente formalizados, de los que se dispuso de las garantías de cumplimiento correspondientes, conforme con la normativa aplicable.

15. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los consumibles para equipo de cómputo por 48.8 miles de pesos, fueron entregados en el almacén del SEDIF, conforme a las condiciones del contrato, respecto del plazo y entrega.

Asimismo, se verificó que las dos adquisiciones dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, pólizas, órdenes de compra, CFDI y SPEI.

No obstante, para el contrato número CBF-001/2023, no se pudo identificar que los bienes derivados de la adquisición de víveres y productos para la preparación de alimentos por 48.3 miles de pesos fueron entregados en las instalaciones del Centro de Atención a la Niñez Migrante "El Oro", Toluca, Estado de México. Esto debido a la falta de evidencia que cumpla con la cláusula cuarta del contrato, que estipula que la factura debe incluir el sello de recibido del área requirente con la leyenda "recibido a entera satisfacción", además de la validación con el nombre y firma del administrador de contratos del área requirente, la firma del titular, los sellos oficiales de recibido y el código programático.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las requisiciones de comestibles y ocho facturas relacionadas con contrato número CBF-001/2023, en las cuales se constató que los víveres y productos, fueron entregados de acuerdo con las especificaciones señaladas en la cláusula cuarta del contrato, por lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 97.1 miles de pesos, que significaron el 0.9% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 10,902.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; no obstante, se realizaron fuera del plazo establecido por la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 740.9 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En materia de control interno, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (SEDIF), dispone de un sistema adecuado que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

La entidad fiscalizada, destinó los recursos del programa E040 en las acciones establecidas en el proyecto, las cuales estuvieron alineadas con la normativa y de las que se dispuso de la

documentación comprobatoria y justificativa; además, fue cancelada con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del programa.

Los contratos de las adquisiciones fueron debidamente adjudicados y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; además se dispuso de la documentación comprobatoria correspondiente.

No obstante, no se asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La emisión del CFDI por la recepción de los recursos, así como el reintegro de los recursos no ejercidos y sus rendimientos financieros se efectuaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

Tampoco, se presentó evidencia del envío de los informes de avance trimestrales ni del informe final, en formato electrónico, conforme a la normativa, así como tampoco de la publicación de los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

No se presentó evidencia de las acciones efectuadas por el Grupo de Trabajo instalado para la supervisión, seguimiento y evaluación del convenio de coordinación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



5hj
ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Secretaría de la Contraloría
Subsecretaría de Control y Auditoría

Núm.: 21801A000/36/2025
Toluca de Lerdo, México, 13 de enero de 2025.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 13 ENE 2025
OFICIALIA DE PARTES
DOCTOR
SEDE AJUSCO
CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención a el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 2023_2282_002, de la **auditoría número 2282**, con título **Servicios de Asistencia Social Integral**. Cuenta Pública 2023, practicada al Gobierno del Estado de México; remito lo siguiente:

- Oficio original número 200C0101010000S/0769/2024, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y copia certificada del Acuerdo de Radicación de Investigación con número de expediente OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/051/2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RAÚL ARMAS KATZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 218A00000/0664/2024,
SIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



C.c.p.: **Mtro. Raúl Armas Katz**, Encargado de Despacho de la Dirección de Auditorías Especiales y Externas.
Archivo/Minutario
RAK/RLCC
Elaboró: Mayra Martínez Huitrón.
Supervisó: René Lázaro Cárdenas Contreras.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO | ESTADO DE
MÉXICO | El poder de servir | CONTRALORÍA

Shojs
1usb

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
17 ENE 2025
OFICIAZ DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DOCTOR
CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Secretaría de la Contraloría
Subsecretaría de Control y Auditoría

Núm.: 21801A000/60/2025.
Toluca de Lerdo, México, 16 de enero de 2025.

Shojs 1usb



En atención a el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 2023_2282_002, de la **auditoría número 2282**, con título **Servicios de Asistencia Social Integral**, Cuenta Pública 2023, practicada al Gobierno del Estado de México; remito lo siguiente:

- Oficio original número 200C0101100000L/125/2024, suscrito por el Director de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y una USB certificada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

RAÚL ARMAS KATZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 218A00000/0664/2024,
SIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

C.c.p.: **Mtro. Raúl Armas Katz**, Encargado de Despacho de la Dirección de Auditorías Especiales y Externas.
Archivo/Minutario
RAK/RLCC
Elaboró: Mayra Martínez Huítrón.
Supervisó: René Lázaro Cárdenas Contreras.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

● Control interno

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

● Envío de los proyectos y suscripción del convenio

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinaría directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación

por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondiente.

● **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

● **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

● **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que

se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.

- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.
- Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.
- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

- **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios finanziadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al

procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (SEDIF) y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SEFIN).